

**ACTA 10 / 2017**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Director General de Recursos Humanos.  
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D. Ángel Miguel Vega Santos  
(Director General de Política Educativa  
Escolar)
- D.ª M.ª del Pilar González García  
(Directora General de Innovación y Equidad  
Educativa)
- D.ª Pilar Garcés García  
(Directora General de Universidades e  
Investigación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la Dirección General de Recursos  
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la Dirección General de Recursos  
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECYL-i  
D. Pedro Escolar Izquierdo  
D.ª Christina Fulconis Maroto  
D.ª Marta Carrasco Hernández
- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero  
D.ª Esperanza García García
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- UGT  
D.ª Rosa Torremocha Solís  
D.ª Rosario Arribas Sanz  
D.ª Beatriz García González
- CC.OO.  
D. Ismael Jiménez Ahijado  
D.ª M.ª Jesús Castañeda Castañeda

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2017, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 20 y 27 de abril de 2017.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador de convocatoria, para el curso escolar 2017/2018, del concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de puestos de personal docente para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

**PUNTO TERCERO.-** Actualización de la orden por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante, en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación. (Continuación)

**PUNTO CUARTO.-** Información sobre la evaluación del modelo bilingüe en Secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

**PUNTO QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 20 y 27 de abril de 2017.

La secretaria de la Mesa señala que se han enviado, junto con la convocatoria de la reunión, los borradores de las actas; no habiendo alegaciones, se aprueban por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador de convocatoria, para el curso escolar 2017/2018, del concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de puestos de personal docente para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

La Administración:

El borrador de convocatoria tiene algunas novedades derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, así como de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Además, cabe reseñar lo siguiente:

- En el apartado tercero, punto 7, se alude a un plazo para presentar la solicitud de "diez días hábiles", en lugar de los "catorce días naturales" de la convocatoria anterior.
- En el apartado quinto, sobre la comisión de selección, en lugar de aludir al Director General de Recursos Humanos como presidente de la misma, se alude a "un representante de la Dirección General de RR.HH."

Las organizaciones sindicales:

Tienen dudas sobre cómo tienen que solicitar estas plazas los profesores que están en las listas de interinidades.



Preguntan la forma de ofertar las medias plazas vacantes que se produzcan en la Academia Básica del Aire de León, puesto que su provisión coincide con el curso escolar.

Solicitan los datos relativos al número de profesores que demandan estas comisiones de servicio.

La Administración:

Sobre cómo deben solicitar estas plazas los docentes interinos, responde que cuando soliciten puestos en las Academias Militares cuyo nombramiento coincida con el año natural, en primer lugar deben estar en las listas de interinidades correspondientes y después, si se les adjudica alguno de estos puestos, deben comprometerse a no solicitar plazas en los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes (AIVI). Si renuncian a alguna de estas plazas, volverían a las listas en el puesto que les corresponda y la experiencia les contará como si estuviesen en un centro público.

Respecto a la forma en que se van a ofertar las plazas de media jornada en la Academia Básica del Aire de León, contesta que se hará mediante llamamiento telefónico, no obstante lo consultará.

En cuanto al número de profesores que solicitan estos puestos, contesta que son datos que ya tienen las organizaciones sindicales puesto que están presentes en la comisión de selección.

**PUNTO TERCERO.-** Actualización de la orden por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante, en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación. (Continuación)

La Administración:

Después de haber estudiado las alegaciones sindicales, el día 2 de mayo se envió una nueva propuesta para la actualización de la orden incluyendo algunas novedades, respecto al borrador anterior, que se explican brevemente.

Al segundo borrador de orden, que incluye las novedades aludidas, también se han realizado alegaciones sindicales; después de estudiadas se da respuesta.

En el artículo 3, punto 5, se reivindica que "la jornada lectiva debería empezar en la localidad del centro de referencia para que se computen todos los desplazamientos que en realidad se realizan", se responde que ya se computan todos los desplazamientos que se realizan. Cuando los profesores itinerantes comparten centros de distintas localidades en distintos días (cada día va a un centro distinto), en cuyo caso se tiene en cuenta el desplazamiento desde el centro en el que está adscrito el profesor itinerante (o "el centro de referencia" del CRA o la "residencia"), se computan igualmente el primero y el último desplazamiento, para lo cual también se ha introducido la aclaración que figura en el punto 4 del artículo 4 del borrador: "*En los casos de desplazamiento a centros de distintas localidades en días alternos únicamente se computará el primer y último desplazamiento al centro diferente al de destino, a efectos de compensación horaria*".

En el artículo 3, punto 7, letra g), se reivindica rebajar o eliminar el porcentaje. Se ha aceptado rebajar el porcentaje al cuarenta por ciento en el segundo borrador, para que cuando la itinerancia experimente este incremento el profesor itinerante pueda acogerse al derecho de supresión.

En el artículo 4, sobre desplazamientos, concretamente en el punto 2 se pide suprimir "siempre que sea posible". Se responde que se había aceptado la alegación sindical que proponía añadir dicha frase, por lo cual se deja como está.

Asimismo, en este artículo 4 se ha añadido el punto 4, sobre el que se ha alegado que solo se pretende ahorrar. Se responde que no es así, sino que se añade para evitar la controversia que surgía al computar el primer y último desplazamiento cuando se itenera a centros de distintas localidades en días alternos, como se ha explicado anteriormente: "*En los casos de desplazamientos a centros de distintas localidades en días alternos, únicamente se computará el primer y último desplazamiento al centro diferente al de destino, a los efectos de compensación horaria*", es decir, que es una aclaración para que todas las direcciones provinciales de educación lo apliquen de la misma forma.

Sobre este punto 4 también se ha pedido que se elimine del artículo 4 y se traslade al final del artículo 5, que trata sobre compensación horaria, se responde que si se desplaza al final del artículo 5 solo se podría tener en cuenta a efectos de compensación horaria, y hay que tener presente que estos desplazamientos también tienen compensación económica.

En el artículo 6, punto 1, piden un compromiso más firme para actualizar los factores A y B durante la presente legislatura autonómica, así como que se incluya el factor C en esta actualización; se considera negativa la imposibilidad de actualizar los factores con la publicación de la futura orden que regule estos aspectos. Se responde que los factores A y B se actualizarán cuando exista disponibilidad presupuestaria. Además, no se puede incluir el factor C dentro de



esta actualización, porque tiene relación con los gastos de manutención establecidos por el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, que afecta a todos los funcionarios.

Además, reivindican que el factor A se perciba siempre de forma completa, independientemente de que la jornada sea total o parcial o que la prestación del servicio sea inferior a un mes. Se responde que los factores económicos mensuales se han fijado para conseguir una compensación económica de aproximadamente 0,10 €/ km, que se añade a los 0,19 €/ km que perciben todos los funcionarios por las comisiones de servicio, es decir, que percibirían 0,29 € por cada kilómetro realizado mensualmente, teniendo en cuenta: la suma de la comisión de servicios más el factor A (9,02 €/ mes) y el factor B (según la tabla del anexo II, que pone en relación los kilómetros realizados mensualmente con la cantidad a percibir). Teniendo en cuenta que el factor A se percibe a través de la nómina, si la jornada es inferior a un mes o es parcial debe ser proporcional a la jornada laboral, igual que cualquier otro complemento retributivo.

En el artículo 6, punto 2, letras a) y c), se alega que para computar la distancia real habría que tener en cuenta la "geolocalización" de los centros. Se responde que el geolocalizador no puede ser considerado como un una herramienta oficial en estos momentos, no obstante se estudiará cuando sea posible.

En la disposición adicional segunda, piden que se tenga en cuenta el 100% del valor del siniestro. Se responde que no se alude al 100% porque este aspecto ya se contempla en la orden de bases de ayudas por accidente.

Con respecto al anexo III sobre los Colegios Rurales Agrupados (CRA), explica que se ha actualizado desde el año 2006 hasta el año 2017; cuando se publiquen en el BOCyL los cambios previstos para el próximo curso escolar, se podrá actualizar definitivamente el anexo para el próximo curso. Señala que cuando ha habido modificación en las localidades que cambian de cabecera o se han fusionado dos CRA, siempre se ha procurado que el centro quede en la clasificación más favorable.

Finalmente se informa que probablemente los anexos I y II no puedan publicarse en una resolución, es decir, separados de la orden.

#### Las organizaciones sindicales:

Reiteran algunas de las reivindicaciones realizadas en anteriores reuniones derivadas de la Mesa Sectorial sobre el mismo tema.

Reivindican que se incluya en la orden por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, a todos los profesores de los CRA cuando se desplazan a las reuniones de coordinación, con independencia de si son o no itinerantes.

Piden que se incrementen a veintiséis el número de reuniones de coordinación que se podrán celebrar por cada curso académico en los CRA y en los centros de educación obligatoria con localidades de ámbito.

Solicitan tiempo para estudiar el anexo III y poder realizar las alegaciones correspondientes.

#### La Administración:

Respecto a incluir a todo el profesorado que forma parte de un CRA cuando se desplazan a las reuniones de coordinación en la orden de accidentes, responde que ya están contemplados cuando el accidente ocurre en el ámbito del CRA, no obstante se volverá a revisar de nuevo.

Sobre aumentar a veintiséis el número de reuniones de coordinación, contesta que con veinte reuniones es suficiente, no obstante podrán ser ampliadas siempre que se justifiquen.

Por último se establece un plazo para realizar alegaciones hasta el día 26 de mayo a las 12:00 horas.

**PUNTO CUARTO.-** Información sobre la evaluación del modelo bilingüe en Secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

#### La Administración:

La denominación de este punto del orden del día debería haber sido: "Evaluación del bilingüismo: estado de situación y perspectivas", puesto que se va a informar tanto de las propuestas de mejora para la educación primaria, después de la evaluación de su modelo bilingüe, planteadas por la "comisión regional para el análisis y propuestas de mejora del Programa Secciones Bilingües", como de la evaluación del modelo bilingüe en la educación secundaria obligatoria (ESO).

- Sobre la **evaluación del modelo bilingüe en la ESO** en la Comunidad de Castilla y León, se informa de lo siguiente:



Después de diez años aplicando la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, es el momento de hacer una recapitulación y una prospectiva de lo realizado. Por ello, el pasado curso 2015-2016 se realizó la evaluación del modelo bilingüe en educación primaria, y este curso 2016-2017 se pretende realizar la evaluación del modelo bilingüe en la ESO.

Ahora mismo, en Castilla y León hay 107 secciones bilingües en inglés con alumnado en 4º de ESO, en centros sostenidos con fondos públicos de secundaria. Además contamos con 10 secciones bilingües de francés con alumnado en 4º de ESO, ubicadas en IES de Castilla y León.

Se pretende evaluar el modelo de bilingüismo de Castilla y León en todos los idiomas en los que hay alumnado de sección bilingüe en 4º de ESO (inglés y francés).

Para evaluar las secciones de inglés en Castilla y León, se ha procedido a elaborar una muestra en la que aparecen centros públicos y concertados con secciones bilingües, pareados con centros públicos y concertados no bilingües de similar tamaño y situados en poblaciones de tamaño semejante. Esta muestra es representativa para analizar las diferencias entre centros bilingües y no bilingües, tanto públicos como concertados.

Contamos con una muestra de 45 centros con secciones bilingües de inglés. Para obtener la muestra se han ordenado los centros al azar y se han cogido los primeros centros hasta sumar 350 alumnos de 4º de ESO. Respecto a las secciones de francés, dado su escaso número, se procederá a evaluar de forma censal todas las secciones con alumnado en 4º de ESO, en total 10 secciones de francés.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Prueba diseñada por *Cambridge English: Preliminary for Schools*, con especial enfoque en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Se evalúan las cuatro destrezas lingüísticas, que son la comprensión lectora, la expresión escrita, la comprensión auditiva y la expresión oral.
- Prueba DELF (*Diplôme d'études en langue française*), nivel B1 en lengua francesa, elaborada por el *Institut Français*. La prueba evaluará el nivel B1 del MCERL; también evalúa las cuatro destrezas lingüísticas mencionadas anteriormente.
- Pruebas de final de etapa en 4º de ESO, elaboradas por el MECED. Permitirán la evaluación del rendimiento del alumnado, respecto de las siguientes materias: Lengua Española, Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Académicas e Inglés.
- También se aplicará el cuestionario de contexto para el alumnado de la prueba final de etapa de secundaria. Cuestionarios a directores, profesorado y alumnado que permitirán recabar información de contexto y del propio modelo bilingüe. Estos cuestionarios se publicarán en el portal de educación de Castilla y León.

Las organizaciones sindicales:

Además de ser informados en este foro, piden que se informe a todos los centros afectados a través del correspondiente documento escrito. Asimismo, consideran que no se han guardado las formas porque se traslada la información a la Mesa una vez que el proceso de evaluación ya ha comenzado; se debería haber informado en primer lugar de todo el proceso evaluador en educación primaria, incluidas las propuestas para la mejora del bilingüismo, antes de empezar con la evaluación de la ESO

Preguntan sobre la participación de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), considerando que también pueden aplicar los instrumentos de evaluación, al igual que lo hacen las empresas privadas seleccionadas: *Cambridge English* y el *Institut Français*.

Otras preguntas planteadas se refieren a: los centros de la zona rural que se han incluido en la muestra para la evaluación del bilingüismo en la ESO, así como a la cuantía económica que ha supuesto la participación de las empresas privadas y el control ajustado de la misma (según el número de alumnos).

Respecto a la participación de empresas privadas para aplicar los instrumentos de evaluación, les preocupa la imparcialidad de las mismas al analizar los resultados.

Sobre los cuestionarios de contexto, reivindican que se eliminen las cuestiones que puedan implicar una evaluación encubierta del profesorado, puesto que este tema ya generó malestar cuando se realizó la evaluación en educación primaria. También piden que se hagan públicos estos cuestionarios, tanto los que dependen del MECED como los específicos para la evaluación del bilingüismo.

En lo referente al muestreo, esperan que se apliquen las reglas que marca el procedimiento estadístico, sin hacer ningún tipo de trampa sobre el mismo. Tienen dudas sobre cómo se obtiene realmente el nivel de competencia lingüística, porque un elevado número de alumnos acuden a academias privadas de lenguas extranjeras durante sus actividades extraescolares.



La Administración:

Una de las finalidades que tienen las pruebas de contexto es despejar las dudas y aclarar que variables influyen en la evaluación del modelo bilingüe, entre las que se tiene en cuenta la posibilidad de que haya alumnos que acuden a las academias privadas de lenguas extranjeras; además, señala que con estas pruebas no se pretende en ningún momento la evaluación del profesorado. Asimismo, se responde que las muestras las realizan técnicos que conocen bien cuáles son los principios estadísticos para obtener resultados ajustados, sin pretender ningún tipo de "trampa" que supondría engañarnos a nosotros mismos; no debe haber ninguna duda sobre la fiabilidad de la muestra de centros seleccionados en todo el ámbito regional, incluidos los de la zona rural.

Las empresas externas contratadas que intervienen en la aplicación de las pruebas son serias y rigurosas, en todo momento garantizan la imparcialidad de los resultados obtenidos. Por sus intervenciones reciben la cantidad económica correspondiente, que siempre se ajusta al número total de alumnos evaluados, es decir, que sí que hay un control de este aspecto. Cada centro emite un informe en el que consta el número exacto de alumnos evaluados.

Sobre las EOI se responde que sí que están capacitadas para aplicar los instrumentos de evaluación del modelo bilingüe, pero en este momento del curso escolar supondría incrementar mucho la carga laboral del profesorado.

Sobre los centros seleccionados para la muestra de la evaluación ya fueron informadas las direcciones provinciales de educación, así como los centros afectados, a los que también se les informará sobre todo el proceso de evaluación del modelo bilingüe en la ESO.

En lo referente a los cuestionarios de contexto, se publican en el BOE los que dependen del MECD, pero los específicos para la evaluación del bilingüismo que se establecen en Castilla y León no pueden hacerse públicos, ya que servirán para determinar las preguntas evaluadoras del modelo bilingüe, aunque sí se podría facilitar la consulta a las organizaciones sindicales de este foro, haciéndoles partícipes de los mismos con la discreción que este asunto merece.

- Sobre las **propuestas de mejora para la educación primaria** de Castilla y León, planteadas por la "comisión regional para el análisis y propuestas de mejora del Programa Secciones Bilingües" (en adelante "comisión regional para la mejora del bilingüismo"), se informa de los siguiente:

La Administración:

Sobre la evaluación del modelo bilingüe en educación primaria, ya se informó de los resultados obtenidos en la sesión de esta Mesa de fecha 15 de noviembre de 2016, con dichos resultados la comisión regional para la mejora del bilingüismo ha elaborado un borrador de propuestas sobre las que se informa hoy, sin poder considerarlas todavía como definitivas; algunas son actuaciones que ya están en marcha y otras se pretenden activar para el próximo curso escolar, pero no constituyen un documento de negociación.

Se manifiesta que existe intención de la Consejería de Educación de un posible cambio normativo cuando se disponga de propuestas de mejora para la ESO, igual que se presentan para educación primaria, puesto que la orden actual de secciones bilingües es para ambas etapas, con la intención de realizar propuestas consensuadas entre los distintos centros directivos. No obstante, se ha decidido activar las propuestas de mejora que no afecten a la futura regulación.

Se pretende una adecuada atención a la diversidad, así como medidas que favorezcan la estabilidad y continuidad del profesorado comprometido con los proyectos bilingües. Igualmente, se propone dotar a todos los centros bilingües de auxiliares de conversación (*Assistant*) con perfiles docentes, si la disponibilidad presupuestaria lo permite.

También se propone garantizar la oferta de formación del profesorado, principalmente a través de los planes de formación correspondientes, focalizada en la importancia de la metodología bilingüe, la internacionalización, la atención al alumnado con necesidades específicas, la investigación e innovación, así como la formación específica para impartir disciplinas no lingüísticas en lengua extranjera, a través del enfoque metodológico CLIL (*Content and Language Integrated Learning*), es decir, el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

Respecto a las actuaciones concretas que se proponen, se informa de los cursos de acreditación de la competencia lingüística, la convocatoria de becas para la adquisición del nivel C1 para los estudiantes universitarios que se orienten hacia la docencia, con lo cual se les dará la posibilidad de incrementar el nivel de competencia lingüística que tienen, también el nivel B2 si aún no lo tuvieran. Asimismo, se informa sobre el fomento de los proyectos de innovación con las Universidades, la captación de fondos de proyectos europeos y la posible colaboración del programa Erasmus con los alumnos universitarios de Filología de los últimos cursos, los cuales también podrían actuar como ayudantes de conversación si proceden de Universidades de países anglófonos, considerando estas actuaciones como parte de sus prácticas.

Las organizaciones sindicales:

Piden que se les entregue un documento de la Administración que recoja las propuestas de mejora para una verdadera negociación, en vez de las propuestas provisionales de la comisión regional. Les gustaría tratar especialmente de todas aquellas que afecten a la dotación de recursos humanos y sus derechos laborales. Plantean que se podría disminuir el número de disciplinas no lingüísticas que se impartan en Lengua Extranjera, señalando que el dominio de esa Lengua debe ser el principal objetivo.

Esperan que, si finalmente se admite el auxiliar de conversación en los centros con secciones bilingües, esta nueva figura tenga el mismo reconocimiento que aquellos auxiliares que ya existen.

Consideran excesiva la pretensión de que todos los alumnos que estudien el Grado de Educación acaben con el nivel C1 de competencia lingüística, porque no todos los titulados de las Facultades de Educación incluyen en su título la mención de una lengua extranjera; se preguntan si dicho nivel va a ser preceptivo para estas titulaciones. Asimismo, preguntan si se va a exigir el nivel C1 para el profesorado de los centros con secciones bilingües.

También preguntan si todas estas propuestas de mejora irán acompañadas de la necesaria memoria económica para llevarlas a cabo, y así conseguir mejorar realmente el modelo bilingüe. Consideran que hasta ahora se está implantando dicho modelo casi con "coste cero".

Sobre la posible participación de los alumnos universitarios de Filología de los últimos cursos, que podrían actuar como ayudantes de conversación si proceden de Universidades de países anglófonos, se preguntan si esta medida no pretenderá solo la participación de becarios nativos con el mínimo coste posible.

Sobre la formación del profesorado, reivindican la recuperación de la formación en el extranjero para los profesores de Lengua Extranjera y los que requieran mejorar el nivel de competencia lingüística, especialmente los que pertenezcan a centros con secciones bilingües.

Consideran que el modelo bilingüe está afectando negativamente a las plantillas jurídicas de los centros educativos con las transformaciones de plazas en bilingües, influyendo negativamente en las condiciones laborales del profesorado.

La Administración:

Sobre la adquisición del nivel C1 que se posibilitará para los estudiantes universitarios que se orienten hacia la docencia, se responde que aunque no sea preceptivo sí que será recomendable, puesto que el nivel B2 que se exige actualmente se queda por debajo de los estándares europeos.

Respecto a la exigencia del nivel C1 para el profesorado afectado, igual que ocurrió en el tránsito del nivel B1 al nivel B2 para los profesores que requieren un nivel de competencia lingüística en Lengua Extranjera, esto se haría de forma progresiva. Sin dejar de ser voluntario para el profesorado de los centros con secciones bilingües, el incremento del nivel de competencia lingüística también es recomendable para este colectivo, aunque esto se tratará en este foro negociador llegado el momento.

Las medidas de mejora que se han propuesto no constituyen un documento de negociación, con ellas se pretende centrar el debate sobre las propuestas de mejora para el *Programa Secciones Bilingües*, no obstante sí que se podrán enviar alegaciones para estudiarlas debidamente.

Respecto a la alusión de que el modelo bilingüe se está llevando a cabo casi con "coste cero", se responde que esto no es así y que en todo el periodo en el que se lleva implantando el bilingüismo en Castilla y León se ha invertido en torno a trece millones de euros anuales en este programa; se debe valorar que en los centros con secciones bilingües ha habido un incremento del cupo o de la plantilla jurídica de profesores para desarrollarlo; asimismo, en los centros se contempla la figura del coordinador de las secciones bilingües. Por otra parte, también se ha invertido y se sigue invirtiendo en formación del profesorado y en otros recursos.

Sobre la alusión a los becarios nativos como la forma de tener ayudantes de conversación con el mínimo coste posible, responde que la Administración debe procurar en todo momento utilizar las opciones y los recursos que tiene para conseguir los mejores resultados; en este caso a través de convenios de colaboración con las Universidades de los países anglófonos.

Respecto a la formación del profesorado en el extranjero, se responde que la coyuntura económica que nos ha tocado pasar en estos últimos años ha conllevado que los programas para esta modalidad sean escasos, pero siguen existiendo (el "Erasmus +" o el programa de intercambio de profesores) y se podrán incrementar si los recursos económicos lo permiten.

Sobre la alusión a que la transformación de las plazas en bilingües está afectando negativamente a las plantillas jurídicas, se responde que solamente se realizan transformaciones de plazas en bilingües con ocasión de vacante, es decir, cuando no están ocupadas por profesores definitivos, minimizando así la repercusión en las plantillas jurídicas.

También se explican las siguientes actuaciones para la mejora del aprendizaje de los idiomas, que se pretende desde la Consejería de Educación:

Se informa que se fomentarán las lenguas extranjeras desde el CRIE bilingüe y desde el resto de los CRIE de Castilla y León, así como el modelo de acreditación de los centros y las mejoras para la formación del profesorado, teniendo presente la formación en el propio centro de trabajo.

Se fomentará la creación de grupos de trabajo para los "coordinadores de secciones bilingües"; se implementarán los proyectos de centro relacionados con el bilingüismo, procurando dar continuidad a los proyectos de educación primaria en la ESO.

Se aprovecharán las posibilidades que permitan las becas Fulbright, la "radio Vaughan" para el aprendizaje de inglés, la colaboración con Iberdrola y otras iniciativas de inmersión lingüística, la colaboración con las Universidades para campus de idiomas y potenciar los intercambios de alumnos. En definitiva, se pretende mejorar la internacionalización y seguir insistiendo en los programas de hermanamiento con otros países.

Asimismo, para completar las actuaciones, se informa que se pretende reforzar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en la etapa de educación infantil, así como en determinados ciclos de la formación profesional; también para titulados de FP y dentro del programa de garantía juvenil, se ofrecen dieciocho cursos para obtener los niveles básicos de competencia lingüística A2 y B1, dos cursos por cada provincia de Castilla y León.

Igualmente, se informa sobre las posibilidades que permite el "bachillerato internacional" y el "bachillerato de investigación / excelencia", con experiencias piloto como la extensión del bachillerato internacional al nivel intermedio de ESO; se podría certificar el nivel de competencia lingüística a través de los recursos propios de la Consejería de Educación (por ejemplo las EOI y centros de idiomas de las Universidades), pero también hay otros centros educativos con secciones bilingües que, dentro de su autonomía, pueden llegar a un acuerdo con empresas certificadoras externas para que los alumnos reciban la certificación del nivel de competencia lingüística adquirido; estos centros requieren que exista seguridad jurídica en este aspecto para atender las demandas del alumnado y sus familias en este sentido.

Asimismo, para mejorar el bilingüismo en todos los ámbitos, se ha regulado la extensión del transporte escolar a las secciones bilingües del medio rural.

Con todo ello, quedan expuestas las principales líneas de actuación para la mejora del modelo bilingüe, teniendo en cuenta las medidas propuestas por la comisión regional para la mejora del bilingüismo, que todavía no se pueden considerar como definitivas.

Finalmente, manifiesta que las propuestas de mejora del modelo bilingüe implicarán una dotación de recursos humanos, que habrá que negociar en esta Mesa dentro de una temporalización que se ajuste a la disponibilidad presupuestaria. Se han adelantado las líneas de actuación para que se puedan aportar las alegaciones de las organizaciones sindicales, con el propósito de ir concretando cada vez más las propuestas de mejora, garantizando así su participación, y dando de plazo hasta el día 9 de junio para el envío de las mismas.

#### **PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.**

Antes de iniciar este punto quinto, el Director General de Recursos Humanos informa que el día 17 de mayo se reunirá la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la cual se informará sobre las convocatorias de oposiciones y el porcentaje adicional establecido en el Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo de 2017.

Seguramente, también se plantee en dicha reunión la posibilidad de mejorar el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con respecto a la Oferta de Empleo Público en Castilla y León, explica que se traerá lo antes posible a esta Mesa Sectorial.

#### Las organizaciones sindicales:

Solicitan información sobre la intención que tiene la Administración con respecto a trasladar el Colegio Público de Educación Especial "Reina Sofía" de Salamanca, que actualmente desarrolla su actividad en un edificio cuya titularidad es de la Diputación Provincial, a los locales en los que se ubica el Centro de Educación Infantil y Primaria "José Herrero" también de Salamanca.

Preguntan cuándo se va a traer a esta Mesa Sectorial la modificación de la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" para el curso 2017/2018.



Quieren saber si se van a convocar bolsas extraordinarias de interinidades para aquellas especialidades del profesorado de educación secundaria cuyas listas se han agotado o están a punto de hacerlo, y que no estén incluidas en la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, por la que se convoca el proceso de baremación para la actualización de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y resto de cuerpos.

La organización sindical STECyL-i sigue mostrando su disconformidad con el borrador de resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos docentes, que impartirán enseñanzas escolares en régimen de interinidad durante el curso escolar 2017/2018 (AIVI), y pide que se informe cuándo se va a publicar.

Sobre la fecha de finalización del curso escolar en los centros docentes, comentan que existe malestar entre los asesores de los CFIE por tener que permanecer en el centro de trabajo hasta el 15 de julio; piensan que la normativa que regula la organización y funcionamiento de los CFIE en este tema es contradictoria, ya que establece la obligatoriedad de permanecer en el centro hasta el 15 de julio, pero también recoge que la jornada laboral para los directores y asesores será la misma que para el personal docente que desempeña funciones en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la consejería competente en materia de educación.

#### La Administración:

En relación a la posibilidad de trasladar el CPEE "Reina Sofía" al edificio en el cual se encuentra ubicado el CEIP "José Hierro", responde que actualmente no hay una decisión tomada, se ha hablado con los equipos directivos, claustro de profesores y familias de ambos centros para valorar la situación y poder tomar una decisión, ya se ha informado a los miembros de la Junta de Personal de Salamanca.

Sobre el programa RELEO-PLUS, contesta que están trabajando en las compensaciones horarias del profesorado y se traerá a la Mesa Sectorial en un plazo breve de tiempo. Se va a modificar la composición de la comisión de gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, en el sentido de que van a estar formadas por el equipo directivo y por un representante de las familias en el Consejo Escolar y, en el caso de existir profesorado voluntario, podrá haber también dos profesores, pero siempre de manera voluntaria.

Con respecto a las convocatorias de bolsas extraordinarias de interinidades para las especialidades de secundaria cuyas listas se han agotado, responde que si no están entre las especialidades baremadas por la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, se tendrán que hacer.

En lo que respecta al AIVI, contesta que ya se cerró la negociación en la Mesa Sectorial correspondiente y la fecha de publicación de la resolución será el 17 de mayo.

En lo que se refiere a los asesores de los CFIE, responde que no se está haciendo nada extraño puesto que la norma establece que los CFIE tienen que estar abiertos hasta el 15 de julio y así se ha hecho siempre.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.